

ACTA 134-18
Sesión Ordinaria 117

Acta número ciento treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número ciento diecisiete celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación de la señora Natalia Herrera, representante de la Fundación**

Enseñándote Volar Alto.

- **Juramentación a la Asociación Deportiva de Ciclismo Escazuceña.**
- **Atención al señor José Luis Herrera de Cooperativas CoopeArtes CRL.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 132 y 133.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación de la señora Natalia Herrera, representante de la Fundación Enseñándote Volar Alto.

La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Natalia Herrera como representante de la Fundación Enseñándote Volar Alto.

Inciso 2. Juramentación a la Asociación Deportiva de Ciclismo Escazuceña.

La Presidente Municipal procede a juramentar a Jorge Calvo, Sigrid Miller, Jair Miranda, Adriana Solano, Herbert Siles, Álvaro Solís, Katherine Atelini y Carolina Viquez, como miembros de la Asociación Deportiva de Ciclismo Escazuceña.

Inciso 3. Atención al señor José Luis Herrera de Cooperativas CoopeArtes CRL.

El señor José Luis Herrera explica que; vienen a presentar formalmente la primer cooperativa de artistas de Costa Rica y es la primera porque existen otras dos que trabajan pero solamente en un campo, la cooperativa de artistas músicos que se llama Coopearte y otra cooperativa de artesanos, en este caso Coopearte CRL viene a llenar ese campo que hacía falta en el cual hay un espacio para que todos los artistas puedan estar en un mismo núcleo. Dice que, son una cooperativa de artistas que busca proveer lo que son los servicios como respaldo jurídico, la parte logística, administrativa, en sí lo que hace esta cooperativa es trabajar con las organizaciones que existen, con las iniciativas, los artistas independientes y crear un vínculo con la comunidad; entre las organizaciones que forman parte de Coopearte CRL se encuentran grupos de teatro, espacios escénicos, academias de valet, academias musicales y la red nacional de teatro comunitario, que es una red que trabaja con todos los grupos de todo el país; cuentan también con programas activos en la comunidad, como lo son las bandas escolares, los ensambles musicales y grupos coreográficos, de lo que es la zona de Escazú hay alrededor de trece instituciones y en este momento están alrededor del cincuenta por ciento trabajando con planes y proyectos específicos en el arte, cuentan también con las alianzas estratégicas en este momento tienen trabajos con el Hotel Courtyard, el Hotel Residence Inn, el Hotel Sheraton y el teatro El Triciclo, estos son alianzas de trabajo, de insumos y también de intercambios que se hacen con estas empresas; tienen un centro cultural activo en este momento, que trabaja clases, talleres y un

1 montón de actividades como cuál y también tienen un espacio escénico en donde se presenta teatro,
2 se hacen un montón de actividades de corte comunitario.

3
4 La Presidente Municipal procede a realizar la sustitución de la regidora Grettel Alfaro Camacho por
5 el regidor Michael Ferris Keith.

6
7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 132 y 133.**

8
9 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 132. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 131. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

16
17 **Inciso 1. Ronny Vargas S., Administrador CCDRE.**

18
19 Remite el acuerdo 1122-18: Con cinco votos a favor se acuerda enviar el proyecto presentado por el Sr.
20 Franklin Monestel a conocimiento del Sr. Mario Contreras con el fin que nos indique unas dudas al
21 respecto.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 2. Ronny Vargas S., Administrador CCDRE.**

26
27 Remite el acuerdo 1125-18: Con cuatro votos a favor se aprueba aumentar el monto de alquiler por hora
28 de las canchas de tenis La Rosa Linda.

29
30 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

31
32 **Inciso 3. Ronny Vargas S., Administrador CCDRE.**

33
34 Remite el acuerdo 1231-18: Con cuatro votos a favor se acuerda apoyar a la asociación DIMAS Escazú
35 con un monto adicional de 3,000,000 colones, para hacerle frente a JDN 2018 y pago de proveedores
36 atrasados, esto mientras que la Municipalidad de Escazú les aprueba un monto extraordinario que
37 DIMAS está gestionando directamente.

38
39 Se remite a la Administración.

40
41 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42
43 Remite el oficio AL-873-2018 con una solicitud de acuerdo para publicación por segunda vez del

"Reglamento para brigadistas ad-honorem de seguridad vial y atención de emergencias y monitoreos preventivos de la Municipalidad de Escazú"

Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-210-18.

Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite el oficio AL-858-18 con el balance de comprobación detallado al 30 de junio del año en curso, asimismo el informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre 2018.

Se toma nota.

Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.

Remiten el oficio AL-863-18 con una moción para agregar y aprobar una inclusión al manual de puestos.

Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-211-18.

Inciso 7. Natalia Alvarado Segura, Representante Legal de Evolution Marketing.

Remite nota donde solicita el apoyo en la realización de la carrera de Atletismo denominada (Family Fun Run Mon 2018) que se realizará el 12 de agosto. Solicita la colaboración de los oficiales municipales.

Se remite a la Administración.

Inciso 8. Nidia Ma. Soto Barrantes, Presidenta de Asomacadamia.

Remite nota donde recomienda al señor Sergio Calderón Meza, a fin de que sea tomado en cuenta como miembro de la Junta Directiva del CCDRE.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 9. Erika Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III - Comisión de Asuntos Permanentes de Asuntos Municipales.

Remite la consulta al expediente número 20.799 "Ley general de acceso a la información pública y transparencia".

Se toma nota.

Inciso 10. Noylin Vásquez Porras.

1 Remite nota donde presenta una candidata (María Fernanda Mora León) para la próxima elección del
2 CCDRE.

3
4 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

5
6 **Inciso 11. Alonso Meléndez Morales, Asociación Deportiva 15 de setiembre.**

7
8 Remite nota donde presenta terna para la próxima elección del CCDRE: María Fernanda Mora León,
9 Melvin Matarrita Montiel y Mauricio Álvarez Brenes.

10
11 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

12
13 **Inciso 12. Guillermo Durán Flores, Presidente Escoba.**

14
15 Remite nota donde recomienda a las siguientes personas para que sean tomadas en cuenta para que
16 formen parte del CCDRE: María Isabel Agüero Agüero, Orlando Umaña Umaña y Diego Ricardo Moya
17 Arias.

18
19 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

20
21 **Inciso 13. Francisco Villalobos Sandí, Gerente General A.D. Juventud Escazuceña.**

22
23 Remite nota donde presenta los siguientes nombres para que sean tomados en cuenta en la escogencia de
24 la nueva Junta Directiva del CCDRE: Lucrecia Campos Delgado, Adrián Barboza Granados y Manuel
25 Marín Madrigal.

26
27 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

28
29 **Inciso 14. Vecinos de la calle Maynard y alrededores de la Iglesia Católica de San Rafael de Escazú.**

30
31 Remite nota donde indica la inconformidad con el establecimiento que el Novillo Alegre incorporó en la
32 casa que alquiló para un salón de eventos, por la gran bulla en todo el vecindario.

33
34 Se remite a la Administración.

35
36 **Inciso 15. Lic. Rony Vargas Sánchez, Administrador CCDRE.**

37
38 Remite oficio CCDRE 188-18, en el que comunica acuerdo tomado por los miembros de la Junta
39 Directiva en sesión ordinaria 76, acta 132 del 05 de junio de 2018: ACUERDO 1226-18: Con cinco votos
40 a favor se acuerda aumentar los montos de alquiler de la Cancha del Chipopa Madrigal (San Antonio),
41 que actualmente esté en ¢10 000 00 colones día y ¢15 000.00 colones noche a un monto de ¢20 000.00
42 día y ¢25 000.00 noche, se solicita al Concejo Municipal aprobar dicho aumento de tarifas. Acuerdo
43 firme.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.

Remite oficio AL-862-2018, en el que para análisis y posterior declaratoria infructuosa, traslada el expediente de la Licitación Pública N°2018LN-000015-01, referente a la Contratación de Servicio Jurídicos para ejercer la defensa civil de la Municipalidad de Escazú en proceso penales; de acuerdo con lo indicado en el oficio PR-0623-2018 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez; Coordinadora Subproceso de Proveeduría.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-883-18, en el que presenta moción en el que se aprueba la subvención de la Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada otorgada por la Municipalidad para "compra de mesas y sillas para sustituir pupitres de I y II ciclo".

Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-209-18.

Inciso 18. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.

Remite oficio VIC-I-575-2018, en el que traslada para ser remitido a la Comisión de Jurídicos, copia del oficio N°GES-204-18, emitido por la Gerencia de Gestión Económica Social, mediante el cual se envía el oficio N°GCO-451-18, que adjunta la Propuesta a la Reforma del Reglamento de Becas. Lo anterior para su análisis y correspondiente aprobación.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.

Remite oficio AL-879-2018, en el que presenta moción de aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de Escazú.

Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-204-18.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

La Presidente Municipal menciona los siguientes asuntos:

1. En relación con un comentario que hizo el regidor Ricardo López en la página de Yunta, ante la publicación que hizo la fracción en la que se indica que se está interviniendo una calle en Escazú, el regidor López dijo: *"La calle travesía está en perfectas condiciones, será que la*

1 *van a hacer nueva porque ahí vive doña Grettel Alfaro*”; esto se llama tráfico de influencias
2 y el regidor López está incluyendo a todo el Concejo Municipal, esto es un delito y puede ser
3 demandado por esto, pero en la sesión número sesenta y nueve del veintiuno de agosto se
4 votó de forma unánime los recursos que se destinarían al tercer proyecto denominado palo de
5 mango hasta el kínder de la ley 8114, además la calle no pasa por donde vive doña Grettel
6 Alfaro, así que debió informarse mejor, por tanto; está diciendo una mentira y le parece poco
7 profesional y ético, es una falta de seriedad, una falta de compromiso para con el cantón y
8 con el resto de compañeros del Concejo Municipal, incurrir en esta clase de mentira. Por otra
9 parte; el regidor López también dijo que don Max Gamboa había dicho que ella fue la peor
10 regidora del Concejo Municipal anterior, pero lo que dijo el señor Max Gamboa fue que ella
11 había sido la regidora que a más sesiones había faltado y esto fue así porque tuvo un quebranto
12 de salud importante, estuvo incapacitada mucho tiempo y por eso fue que no pudo asistir a
13 muchas sesiones, no fue porque era la más mala, una vez más el regidor López dijo algo que
14 no es cierto.

- 15 2. La semana anterior hubo una reunión con el Presidente Ejecutivo del INA, el señor Andrés
16 Valenciano y hay mucha probabilidad que se firme un convenio con el INA para que ahora
17 que en poco tiempo se contará con las instalaciones del Country Day, el INA establezca una
18 sede para dar cursos técnicos para la gente del cantón.
- 19 3. Ya se hizo la notificación del Country Day, en menos de dos meses se entraría en posesión
20 pese a todas las mentiras que han surgido en relación con esto.
- 21 4. Hoy la Alcaldía va a presentar una moción para aprobar el convenio con la Caja Costarricense
22 de Seguro Social para la instalación de la clínica en Escazú.

23 24 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

25
26 **Inciso 1. Moción presentada por Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo**
27 **Quirós, Vicealcaldesa, orientada en aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional**
28 **entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de Escazú.**

29
30 La Vicealcaldesa, Luisiana Toledo Quirós procede a realizar la siguiente presentación:



1
2

o1 de abril 2016 el directivo de la CCSS José Luis Loría Chaves, inspeccionó las instalaciones del Country Day, que pronto cerraría sus operaciones, para analizar la viabilidad del proyecto. El representante del Seguro Social expresó un gran interés en el proyecto, y se puso a las órdenes de las autoridades municipales para hacer todo lo posible de su parte para promover este proyecto en el seno de la Junta Directiva de la CCSS.



3

17 de octubre de 2016 en Sesión Ordinaria 25, acta 27 del 17 de octubre de 2016, se adopta el acuerdo municipal AC-273-16 donde se declara de interés público para expropiar las propiedades que conforman el antiguo Country Day School.

24 de octubre de 2016 en Sesión Ordinaria 26, acta 28 del 24 de octubre de 2016, se adopta el acuerdo municipal 282-16 donde se adiciona y modifica el acuerdo AC-273-16 de declaratoria de interés público.

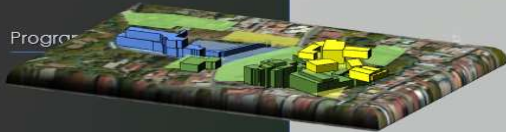


Municipalidad de Escazú
Progreso Parejo para Escazú

La compra de la propiedad cuenta con estudios de factibilidad, hidrogeológicos, hidráulicos y neotectónicos.

Factor de crecimiento futuro máximo : 65% (54000m2)

Progr...



Área de Salud:
22% Segundo Nivel

Área de facilidades
Comunales
60%

Área de necesidades
Municipales
18%

Municipalidad de Escazú

LEY 26

En fecha 28 de octubre de 2016 se procede a presentar anotación de declaratoria de interés público ante el Registro Nacional sobre las fincas antes indicadas.

El 03 de julio de 2017 se adopta el AC-158-17 donde se solicita al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal un crédito para la expropiación.

El 03 de agosto de 2017 se adopta el AC-189-17, donde se aprueban las condiciones del crédito propuestas por el IFAM por la suma de ₡4.604.807.367,00, según las condiciones establecidas en los oficios DGFM-1007-2017 y JD-123-17 del IFAM.

El 18 de octubre de 2017 mediante el oficio DA-539-17, se le notifica a la empresa propietaria en condición de fiduciaria el avalúo administrativo PDT-2483-2016 (monto en colones ₡4.581.783.902,53 con un tipo de cambio de referencia de ₡558) y el oficio IG-445-2017, donde se indica que el monto en dólares por la suma de \$8.301.521.32



Municipalidad de Escazú
Progreso Parejo para Escazú

El 06 de noviembre de 2017 mediante oficio AL-1374-17 se presenta al Concejo Municipal solicitud para que se autorice el traspaso de las propiedades a favor de la Municipalidad de Escazú, por la suma del avalúo PDT-2483-2016 y el oficio IG-445-2017.

El 06 de noviembre de 2017, se adopta el acuerdo municipal AC-263-17 donde autoriza el acto de disposición o traspaso a favor de la Municipalidad de las propiedades declaradas de interés público.

El 13 de noviembre de 2017 mediante el oficio AL-1427-17, el alcalde municipal solicita al cuerpo edil adoptar un acuerdo de expropiación de las propiedades que conforman el Country Day School.

El 13 de noviembre de 2017 se adopta el acuerdo AC-271-17 de expropiación de las fincas que conforman el Country Day School



Municipalidad de Escazú
Progreso Parejo para Escazú

Mediante el oficio AJ-029-2018 del 17-1-2018 y notificado en esa misma fecha, se solicita una serie información y documentación a la empresa expropiada para efecto de trámite de escritura ante la Notaría del Estado.

El 6 de marzo del 2018 por el Despacho del Alcalde Municipal, la empresa expropiada manifiesta su oposición al avalúo notificado mediante oficio DA-60-2018.

 **Municipalidad de Escazú**
Progreso Parejo para Escazú

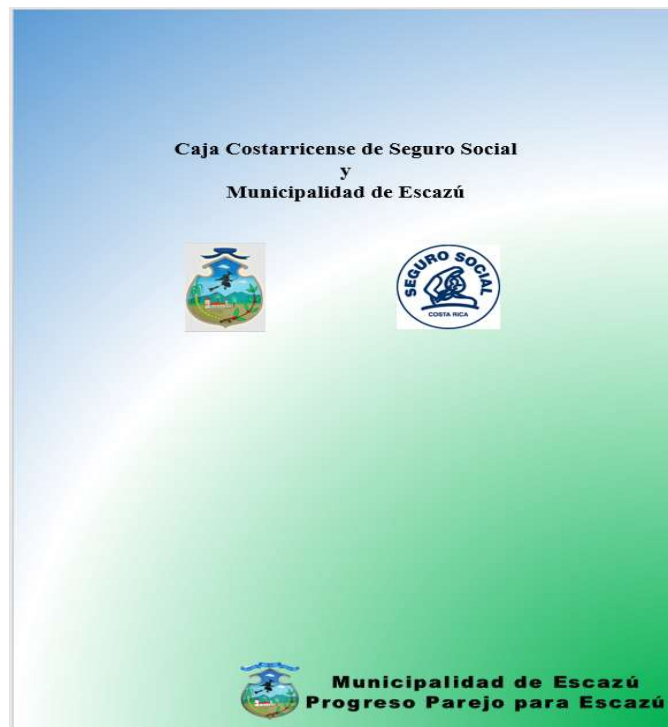
1
2



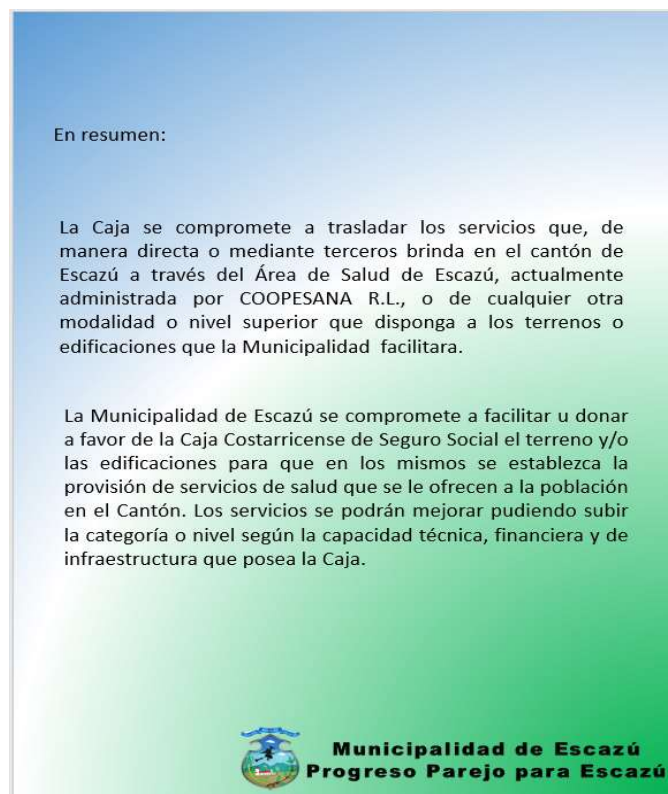
sujetará a los parámetros de los artículos 22 y 30 de la Ley de Expropiaciones, con el objeto de fijar el monto final de la indemnización.- **EN CASO DE APARTARSE DEL DICTAMEN RENDIDO EN VÍA ADMINISTRATIVA**, deberá explicar en forma detallada, las razones por las cuales varía el valor del bien expropiado (artículos 36, párrafo 3º ibidem). Se fijan los honorarios del perito en la suma prudencial de **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (¢150.000⁰⁰)**, los cuales deberá depositar la parte actora, calculados de conformidad con la tabla de honorarios de perito aprobada por el Consejo Superior del Poder judicial y según con el artículo 37 de la Ley de Expropiaciones 7495, debiendo depositarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Costa Rica **Nº180006061028 - 0**, dentro del plazo de **OCHO DÍAS**.- De conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 31 de la Ley citada supra y encontrándose depositado el monto del avalúo administrativo, se le concede al (los) expropiado(s) el plazo de **DOS MESES** para desalojar el bien objeto del presente proceso., Tome nota el ente expropiante que el plazo comenzará a regir una vez notificada la presente resolución a todas las partes del proceso de expropiación.- Notifíquese a la sociedad demandada **STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SA**, la presente resolución, por medio de su representante **MARY JANE MORA GÓMEZ**, personalmente o por medio de cédula o copias de ley en su casa de habitación; en el domicilio real de éste, o bien en el domicilio social o real.- Artículos 19 y 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales.- Para estos efectos, se comisiona a la **OFICINA CENTRALIZADA DE COMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ**, en la dirección: **SAN RAFAEL**,

3

1
2



3





1
2



3



1
2



3

1 “Reciban un cordial saludo. La Municipalidad ha venido haciendo ingentes esfuerzos por ver materializado
2 uno de los anhelos más importantes para la comunidad: la concreción de un espacio físico y bien
3 acondicionado para trasladar los servicios de atención medica que brinda la Caja Costarricense de Seguro
4 Social a través de COOPESANA R.L a la población escazuca y, a partir de ello, lograr en corto plazo
5 subir de nivel dicho servicio y poder ofrecer especialidades médicas en beneficio de todos.

6
7 Esto lo vamos a concretar con la adquisición de las antiguas instalaciones de Country Day School dado que
8 el proceso de expropiación ya va muy adelantado, y en parte de dichos terrenos se ubique los servicios
9 médicos indicados.

10
11 El pasado lunes 16 de julio sostuvimos acá en la Sala del Concejo una reunión con el Presidente Ejecutivo
12 de la CCSS, Dr. Fernando Llorca Castro y otras importantes autoridades de la institución con el propósito
13 de valorar las opciones, la funcionalidad, la operativa técnica y legal, además de que se nos presentó una
14 análisis muy detallado respecto a la posibilidad de dotar al servicio existente con más equipos y personal a
15 fin de poder ofrecer dentro, del área de influencia poblacional, la atención de especialidades médicas.
16 Aspecto este último que requerirá de afinamiento técnico y presupuestario -toda vez que existe plena
17 voluntad institucional de parte de la CCSS para posibilitarlo a un futuro cercano.

18
19
20 Sobre el particular y, a sugerencia de ambas instituciones, se propuso la firma de un “Convenio Marco”
21 con la finalidad que aseguremos las buenas intenciones en blanco y negro y unamos los esfuerzos de
22 todos para lograr dicho propósito.

23
24 Por ello el texto borrador del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Caja**
25 **Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de Escazú**” establece en lo sustancial lo siguiente:

26 27 **DEL OBJETO**

28
29 *Con la finalidad de mejorar los servicios de atención médica que reciben los asegurados se establece*
30 *que el objeto de este convenio marco es la cooperación interinstitucional respecto a los servicios que*
31 *brinda la CCSS a los ciudadanos que residen en el Cantón de Escazú incluyendo aquellos que, siendo*
32 *residentes de áreas o zonas aledañas al Cantón, requieran o pudieran a futuro recurrir a dichos*
33 *servicios médicos. Lo anterior mediante las facilidades de espacio en terrenos y/o edificaciones que*
34 *hoy pertenecen o que en el futuro pudiesen pertenecer a la Municipalidad de Escazú.*

35 36 **DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

37
38 *La Municipalidad de Escazú se compromete a facilitar u otorgar permiso para utilizar un bien inmueble*
39 *o parte del mismo e incluso donar a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social el terreno y/o las*
40 *edificaciones que a futuro llegase a obtener, para que en los mismos se establezcan los servicios*
41 *médicos que se le ofrecen a la población en el Cantón. Dichos servicios en principio serán los mismos*
42 *que hoy día se le dan a los asegurados y que incluso podrían mejorarse cambiando y subiendo de*
43 *categoría o nivel según la capacidad técnica, financiera y de infraestructura que posea la CCSS.*

DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL:

La CCSS se compromete a trasladar sus servicios que, de manera directa o mediante terceros, brinda en servicios médicos en el cantón de Escazú a través del EBAIS o de cualquier otra modalidad o nivel superior que disponga a los terrenos o edificaciones que la Municipalidad le ofrece en la cláusula segunda. Lo anterior a partir de que la CCSS o el tercero que brinda los servicios médicos hayan dispuesto y tengan acondicionadas las instalaciones para estos propósitos.

En razón de lo anterior, les solicitamos al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipal; y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en el oficio AJ-400-2018 y AL-879-18 respectivamente: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de Escazú. Con los fundamentos contenidos en los oficios cuyas copias forman parte del expediente. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio que ha sido aprobado.”

La Vicealcaldesa explica que; este proyecto se hará en dos etapas, una primer etapa de fortalecimiento y una segunda etapa de nuevas especialidades.

El regidor Ricardo López por medio de correo electrónico envía el siguiente documento en donde presenta por escrito lo externado en esta sesión en relación con la moción presentada. Una vez cotejado el documento con el audio de la sesión, se adjunta a continuación:

*“Se procede a adjuntar el documento enviado por el regidor López
Algunas personas malintencionadas han reitero que el regidor Chacón y su servidor no estamos de acuerdo con la expropiación de Country Day.*

Voy a comprobar que eso no es cierto;

- 1. Según consta en las actas y audios, ambos regidores aprobamos el proyecto presentado ante este Concejo Municipal. Por la necesidad que tiene Escazú de una clínica de la CCSS. En el proyecto se vendió que la Clínica venia para Escazú.*
- 2. Se presentaron además 2 mociones de declaratoria de interés en las 10 fincas que componen las instalaciones del antiguo Country Day. Ambas mociones votadas AFIRMATIVAMENTE POR NOSOTROS.*

- 1 3. Igualmente se presentó ante este Concejo Municipal, la moción de EXPROPIACION y las
2 misma fue votada por afirmativamente por nosotros.

3
4 Evidentemente hemos sido parte del proyecto, hare un recuento debidamente documentado, informando
5 una vez más EN LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO.

- 6
7 1. En reiteradas ocasiones se indicó ante este Concejo municipal, que la Notaria del Estado no les
8 había dado una cita. SITUACION QUE NO ERA CIERTA.

- 9
10 2. Este Concejo Municipal no fue informado de los atrasos en los que estaba incurriendo la admi-
11 nistración municipal, ante la Notaria del Estado. Atrasos plasmados en los oficios

12
13 NNE- 625 -2017 – Del 14 de diciembre 2017

14 NNE-19-2018 – Del 17 de enero 2018

- 15
16 3. Conociendo el alcalde que la escritura no se iba a firmar antes del 2017, por lo indicado en los
17 oficios de la Notaria del estado, ordeno confeccionar un CHEQUE para pagar la expropiación
18 DE LAS PROPIEDADES DEL COUNTRY DAY.

- 19
20 4. El acalde junto a otras 2 funcionarias acordaron mediante 2 actas de inversión con fecha del 7
21 de diciembre 2017 y 14 de febrero del 2018, invertir los recursos del crédito en un fondo de
22 inversión con el Banco Popular, sin comunicar al Concejo Municipal y al propio IFAM dicha
23 decisión, esto dejando un sinsabor, ya que los fondos del crédito tenían un fin específico , el cual
24 no era servir como instrumento bursátil.

- 25
26 5. En reiteradas ocasiones se ha dicho que los dueños del antiguo Country Day pidieron más dinero
27 y que por ello, se tuvo que llevar al Tribunal Contencioso Administrativo.

- 28
29 6. Según oficio DA-60-18, con fecha 19 de febrero 2018, el alcalde informa a los representantes de
30 STCR TRUS and Escrow Company.

- 31
32 7. La representante de STCR TRUS and Escrow Company, responde el 6 de marzo 2018 al alcalde,
33 que su representada no se encuentra conforme con el precio y será en sede judicial donde se
34 defina justo precio del inmueble.

- 35
36 8. Todos estos atrasos y errores llevaron a que se comenzara a pagar el crédito con el IFAM, sin
37 tener a nombre de la Municipalidad de Escazú, los bienes inmuebles del Antiguo Country Day.

- 38
39 9. Crédito que le costara a los escazuceños, 9,979,278,831

- 40
41 10. En todo este atraso, el IFAM también incumple. ya la cláusula 11 del Contrato de Préstamo,
42 establece pagarle una comisión del 0.5 % (22,908,919) para administrar y fiscalizar el crédito.

43

11. Evidentemente el IFAM, no cumplió ya que fue hasta el 16 de abril del 2018, que pidió el PRIMER informe de avance de obra, mediante oficio DGFM-0495-2018.

137 días después del desembolso

12. Importante indicar que es de nuestro conocimiento que hay funcionarios suspendidos en el IFAM, por posibles irregularidades en el otorgamiento de 18 préstamos millonarios, realizados en el año 2017.

13. Nuestra preocupación se incrementa, cuando nos enteramos de algunos oficios originados desde el IFAM.

14. Como el oficio DGFM-0629-2018

15. Como el oficio DGFM-0643-2018

16. Finalmente conocemos el oficio PE-256-2018. Fecha del 21 de junio.

PAPELITOS HABLAN – LAS PALABRAS SE LAS LLEVA EL VIENTO”

En relación con la intervención del regidor Ricardo López; el Alcalde Municipal comenta que; el señor Llorca está en el ejercicio de sus funciones hasta el último día de su labor, por lo que está facultado para firmar documentos, convenios, contratos o lo que se requiera, por tanto no es responsable cuestionar el poder o la responsabilidad que tenga el presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social e incluso se le hace una acusación muy fuerte por parte de estos regidores en el entendido de que él actúa irresponsablemente al firmar un convenio antes de dejar su puesto de trabajo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

ACUERDO AC-204-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipal; y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en el oficio AJ-400-2018 y AL-879-18 respectivamente: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de Escazú. Con los fundamentos contenidos en los oficios cuyas copias forman parte del

expediente. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio que ha sido aprobado.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 2. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente Municipal, orientada en solicitar a la Administración Municipal, en la figura del señor Alcalde, incluir en el presupuesto ordinario del año 2019, una partida para hacer del Liceo de Escazú un Colegio Ecológico y Sostenible.

- Que el día miércoles 18 de julio el Concejo Municipal estuvo presente en la presentación del informe de rendición de cuentas de la Junta de Educación del Liceo de Escazú;
- Que dicho informe contó con el aval y la felicitación del Concejo Municipal por lo bien expuesto que estuvo y por la excelente administración que se ha dado a los fondos con que cuenta dicha Institución por parte de este Municipio;
- Que de igual forma fueron presentados todas y cada una de las inversiones que se han hecho en la Institución en el último año;
- Que la Junta de Educación solicitó a la Alcaldía y a este Concejo una solicitud expresa para que en el presupuesto del año 2019 se incluya una partida de aproximadamente cien millones de colones para implementar varias obras en el Colegio para convertirlo en Ecológico y Sostenible por medio de Energías Limpias y Renovables;
- Que para tal fin solicitan ayuda para implementar un sistema de paneles solares para la totalidad del Colegio y la construcción de un biodigestor para producir gas metano con residuos orgánicos del comedor, todo con el fin de alcanzar en un plazo de corto a mediano, el máximo nivel de un liceo autosuficiente de energías limpias, renovables y de bandera azul para Escazú,
- Que esta Presidencia considera que la propuesta daría excelentes resultados y sería un ejemplo para muchos colegios en Costa Rica.

Es por lo anterior que presento la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

“Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal, en la figura del señor Alcalde, incluir en el presupuesto ordinario del año 2019, una partida de aproximadamente cien millones de colones, para hacer del Liceo de Escazú un Colegio Ecológico y Sostenible por medio de energías limpias renovables”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-205-18 “SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal, en la figura del señor Alcalde, incluir en el presupuesto ordinario del año 2019, una partida

de aproximadamente cien millones de colones, para hacer del Liceo de Escazú un Colegio Ecológico y Sostenible por medio de energías limpias renovables.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 3. Moción presentada por la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en habilitar el servicio nocturno de la red de cuido.

- Que es una necesidad para muchas mujeres y hombres del Cantón de Escazú contar con un servicio del CECUDI en horario nocturno sobre todo para que sirva de apoyo a aquellas familias en condición de riesgo o vulnerabilidad social, específicamente madres, padres y responsables de personas menores de edad, que se encuentran realizando esfuerzos para dar continuidad a sus estudios;
- Que el horario de atención del CECUDI nocturno para la población beneficiada debería de ser de al menos tres horas con un máximo de cuatro horas diarias durante los días hábiles de la semana, de lunes a viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, incluyendo servicio los días feriados de ley y aquellos que sean declarados asueto de acuerdo con la normativa correspondiente;
- Que la empresa que sea designada para prestar dichos servicios debería prestar además de servicios de cuido, alimentación que incluya dos comidas (una cena y una merienda) y que sea elaborada por profesionales expertos en nutrición;
- Que solicitamos de la forma más respetuosa se proceda a solicitar los permisos correspondientes para poner en funcionamiento el servicio indicado.

Es por lo anterior que LA FRACCION DE LA YUNTA PROGRESISTA ESCAZCUCENÑA presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

“Solicitar de la forma más respetuosa a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, se ponga en funcionamiento el servicio de CECUDI nocturno para beneficio de todos aquellos padres de familia que necesitan una solución para el cuido de sus niños menores de edad para que puedan proseguir con sus estudios. Comuníquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su parte.”

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-206-18 “SE ACUERDA: Solicitar de la forma más respetuosa a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, se ponga en funcionamiento el servicio de CECUDI nocturno para beneficio de todos aquellos padres de familia que necesitan una solución para el cuido

1 de sus niños menores de edad para que puedan proseguir con sus estudios. Comuníquese el pre-
2 sente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su parte. **“DECLARADO DEFINITIVA-
3 MENTE APROBADO.**

4
5 **Inciso 4. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo**
6 **Municipal, orientada en realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 26 de julio 2018, a las**
7 **dieciocho horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, a fin de conocer: “PAO, ANÁLISIS**
8 **GESTIÓN FINANCIERA Y APROBACIÓN AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**
9 **DEL 2017”.**

10
11 “Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo
12 Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser convocados todos
13 sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma se señalará
14 mediante acuerdo municipal.

15
16 **Por tanto:**

17 Esta Presidencia, a efecto de que el Concejo Municipal conozca: **“PAO, Análisis Gestión Financiera y**
18 **Aprobación Ajuste Liquidación Presupuestaria del 2017”;** propone que se realice Sesión Extraordi-
19 naria el día jueves 26 de julio 2018 a las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, para lo
20 que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y
24 en el Considerando de la moción que fundamenta este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR
25 Sesión Extraordinaria el día jueves 26 de julio 2018, a las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones
26 Dolores Mata, a fin de conocer: **“PAO, ANÁLISIS GESTIÓN FINANCIERA Y APROBACIÓN**
27 **AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2017”.** SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en
28 este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la
29 Alcaldía aquí representado.”

30
31 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-207-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
40 **y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y**
41 **44 del Código Municipal; y en el Considerando de la moción que fundamenta este acuerdo, se**
42 **dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 26 de julio 2018, a las dieci-**
43 **ocho horas, en el Salón de Sesiones Dolores Mata, a fin de conocer: “PAO, ANÁLISIS GESTIÓN**

**FINANCIERA Y APROBACIÓN AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2017".
SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 5. Moción presentada por la Fracción Yunta Progresista Escazuceña, orientada en solicitar al Alcaldía Municipal realizar una propuesta de coordinación con la Asociación Bancaria Nacional Costarricense para identificar las notas de crédito de pago de tributos.

"CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades.

II. Que el Informe N.º DFOE-DL-IF-000011-2015 del año 2015 realizado por la División de Fiscalización Operativa Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios de la Contraloría General de la República, señala la necesidad que las administraciones municipales presupuesten adecuadamente los recursos referidos a destinos específicos, pues esta situación plantea un reto a los gobiernos locales que presentan esa problemática.

III. Que la sumas por concepto de notas de crédito representan un problema para poder identificar el concepto del pago de tributos y por ende su presupuestación.

IV. Que es necesario desarrollar acciones y coordinación que demuestren gestión de la Administración Municipal para minimizar esta problemática que no es únicamente de la Municipalidad de Escazú, sino también de otras corporaciones municipales.

V. Que la Municipalidad de Escazú dentro de su visión institucional ha desarrollado acciones que giran en torno, a mantenerse en la vanguardia en programas sociales, desarrollo de infraestructura, apoyo a la comunidad educativa y organizaciones sociales, por citar las más importantes y las notas de crédito resultan un elemento importante para poder presupuestar adecuadamente los recursos económicos en estos programas y otros específicos.

VI. Que la Asociación Bancaria Costarricense, representan y promueven los intereses del Sistema Bancario Nacional, con el propósito de estimular el desarrollo de una cultura financiera que favorezca la bancarización y el mejor aprovechamiento de las oportunidades que brinda el Sistema.

V. Que en ese mismo orden es necesario que la Banca Nacional pueda facilitar a las municipalidades y por ende a la Municipalidad de Escazú la posibilidad de establecer los medios respectivos para identificar adecuadamente en sus plataformas tecnológicas el concepto de pago de tributos municipales.

Es por eso que se presenta la SIGUIENTE MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN:

a. Solicitar respetuosamente al Alcaldía Municipal realizar una propuesta de coordinación con la Asociación Bancaria Nacional Costarricense para poder identificar las notas de crédito de pago de tributos y por ende facilitar su presupuestación respectiva en los ejercicios económicos anuales.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-208-18 “SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente al Alcaldía Municipal realizar una propuesta de coordinación con la Asociación Bancaria Nacional Costarricense para poder identificar las notas de crédito de pago de tributos y por ende facilitar su presupuestación respectiva en los ejercicios económicos anuales.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 6. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, orientada en solicitar al señor Alcalde interponga sus buenos oficios para que solicite a los directores de los centros educativos que se van a ver beneficiados con la donación de pantallas interactivas, se sirvan brindar un informe sobre la situación actual de las instalaciones eléctricas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción.

Inciso 7. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, orientada en solicitar al señor Alcalde Municipal gire instrucciones al Departamento de Cultura de esta Municipalidad para que desarrolle junto con la Comisión de Cultura de este Concejo Municipal, un programa de financiamiento y acompañamiento técnico, propuestas artísticas y culturales formuladas por organizaciones y personas gestoras de cultura en el cantón de Escazú.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción.

Inciso 8. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a la Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada otorgada por la Municipalidad para “compra de mesas y sillas para sustituir pupitres de I y II ciclo”.

“El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela IEGB

Presbítero Yanuario Quesada, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Junta de Educación cuente con los recursos asignados para cubrir la “compra de mesas y sillas para suscribir pupitres de I y II ciclo”, para lo cual se presupuestó la suma de ¢11 878 411.00 (once millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos once colones cero céntimos) para dicho proyecto.

Debido a lo anterior, la Junta de Educación de dicho centro educativo presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de legalidad para el otorgamiento de la idoneidad según DAJ-043-18 de las quince horas veintisiete minutos del diecinueve de julio del dos mil dieciocho con el que se otorga el visto bueno para el otorgamiento de la calificación de idoneidad y la subvención a la junta de educación solicitante y requerida. Mediante el que se procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el DAJ-043-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-883-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada otorgada por la Municipalidad para “compra de mesas y sillas para sustituir pupitres de I y II ciclo”, para lo cual se presupuestó la suma de ¢11.878.411.00 (once millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos once colones exactos). SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos por dos años a partir de la firma de este convenio. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada.”

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-209-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,

así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el DAJ-043-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-883-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada otorgada por la Municipalidad para “compra de mesas y sillas para sustituir pupitres de I y II ciclo”, para lo cual se presupuestó la suma de ₡11.878.411.00 (once millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos once colones exactos). SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos por dos años a partir de la firma de este convenio. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela IEGB Presbítero Yanuario Quesada.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

Inciso 9. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el Reglamento para brigadistas Ad-Honorem de Seguridad Vial y Atención de Emergencias y monitoreos preventivos de la Municipalidad de Escazú.

“De conformidad con el oficio AL-586-2018, el oficio AJ-298-2018 y el ACUERDO AC-136-18 tomado en Sesión Ordinaria N° 109, Acta N° 124 del 28 de mayo de 2018 y habiéndose cumplido el trámite de rigor con la aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según publicación N° 115 del miércoles 27 de junio de 2018. Cumplido el plazo de ley de diez días hábiles -artículo 43 del Código Municipal- y no existiendo objeciones al texto publicado por primera vez, se solicita acoger y, de conformidad, pronunciarse en aprobar la publicación definitiva del “Reglamento para brigadistas ad-honorem de seguridad vial y Atención de Emergencias y monitoreos preventivos de la Municipalidad de Escazú”:

Por las razones señaladas se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, inciso a); 13 inciso c); 17 incisos a) y 43 del Código Municipal; y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en el oficio AL-873-18 respectivamente: Aprobar el Reglamento para brigadistas Ad-Honorem de Seguridad Vial y Atención de Emergencias y monitoreos preventivos de la Municipalidad de Escazú” SEGUNDO: Se ordena su publicación definitiva por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta. TERCERO: Se autoriza al Alcalde a implementar el reglamento una vez publicado en el Diario Oficial en atención a sus competencias.”

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-210-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, inciso a); 13 inciso c); 17 incisos a) y 43 del Código Municipal; y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en el oficio AL-873-18 respectivamente: Aprobar el Reglamento para brigadistas Ad-Honorem de Seguridad Vial y Atención de Emergencias y monitoreos preventivos de la Municipalidad de Escazú” **SEGUNDO:** Se ordena su publicación definitiva por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta. **TERCERO:** Se autoriza al Alcalde a implementar el reglamento una vez publicado en el Diario Oficial en atención a sus competencias.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 10. Moción presentada por Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa, orientada en aprobar las siguientes atinencias académicas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16.

“Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16
2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte íntegra de la implementación de la estructura ya aprobada.
3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con trámite de comisión:

- 1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
3 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
4 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
5 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
6 **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar las siguientes atinencias académicas en el Ma-
7 nual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo
8 AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016; según detalle:
9

Clasificación de puesto	Especialidad	Atinencias académicas
Profesional Municipal 3 Coordinador Servicios Municipales	Gestión Ambiental	Gestión Ambiental con énfasis en Ingeniería Sanitaria Gestión Ambiental con énfasis en Tecnologías Limpias Ingeniería en Gestión Ambiental Salud Ambiental
Profesional Municipal 3 Coordinador Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Gestión Ambiental con énfasis en Ingeniería Sanitaria Gestión Ambiental con énfasis en Tecnologías Limpias Ingeniería en Gestión Ambiental Salud Ambiental
Profesional Municipal 2 Promotor de Enlace Comunal	Promoción Social	Desarrollo Social Promoción Social Planificación y Promoción Social Planificación Económica y Social Psicología Psicología Social
Profesional Municipal 1	Gestión Ambiental	Geología

Profesional de Apoyo en Gestión Ambiental		
Técnico Municipal 2 Asistente Administrativo para Gestión Urbana	Administración - Generalista	Administración Pública Administración de Negocios

FUENTE: Informe RHM-I-726-2018 del 12 de julio del 2018.

SEGUNDO: La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios.

TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

ACUERDO AC-211-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar las siguientes atinencias académicas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016; según detalle:

Clasificación de puesto	Especialidad	Atinencias académicas
Profesional Municipal 3 Coordinador Servicios Municipales	Gestión Ambiental	Gestión Ambiental con énfasis en Ingeniería Sanitaria Gestión Ambiental con énfasis en Tecnologías Limpias

		Ingeniería en Gestión Ambiental Salud Ambiental
Profesional Municipal 3 Coordinador Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Gestión Ambiental con énfasis en Ingeniería Sanitaria Gestión Ambiental con énfasis en Tecnologías Limpias Ingeniería en Gestión Ambiental Salud Ambiental
Profesional Municipal 2 Promotor de Enlace Comunal	Promoción Social	Desarrollo Social Promoción Social Planificación y Promoción Social Planificación Económica y Social Psicología Psicología Social
Profesional Municipal 1 Profesional de Apoyo en Gestión Ambiental	Gestión Ambiental	Geología
Técnico Municipal 2 Asistente Administrativo para Gestión Urbana	Administración - Generalista	Administración Pública Administración de Negocios

- 1 **FUENTE:** Informe RHM-I-726-2018 del 12 de julio del 2018.
- 2 **SEGUNDO:** La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza
- 3 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este
- 4 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
- 5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 6
- 7 **Inciso 11.** Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón
- 8 Castro, orientada en solicitar al señor Alcalde se sirva pedir información actualizada al
- 9 Departamento de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la Unidad

de Puentes de LANAMME de la Universidad de Costa Rica, que indiquen si en su representada se encuentra información actualizada sobre los puentes vehiculares en el cantón de Escazú.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción.

ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-002-18.

“Al ser las catorce horas del jueves 19 de julio del 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora, Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y el regidor Ricardo López Granados en su condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

Se procedió a conocer del siguiente asunto único:

Oficio AL-0843-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando para valoración, el informe GCO-446-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, conteniendo Criterio Técnico en relación con la **situación de infortunio de la señora Ruth Azofeifa.**

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio AL-0843-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando para valoración, el informe GCO-446-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, conteniendo Estudio Técnico en relación con la situación de infortunio de la señora Ruth Azofeifa.

A.-ANTECEDENTES:

1- Que el oficio AL-0843-2018 en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el pasado lunes 16 de julio 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 116, Acta 132 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite N° 359-18-I.

2- Que con dicho oficio se trasladó el Informe GCO-446-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina; Informe que contiene el Estudio Técnico en relación con la situación de infortunio de la señora Ruth Azofeifa.

3- Que en el acápite de Recomendaciones del punto “7. Criterio social”, se indica:

“ A partir de la valoración realizada se determina que la familia atendida cumple con el perfil para recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza extrema, pobreza multidimensional y vulnerabilidad social. Por lo que, se recomienda aprobar el subsidio para la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada para el joven Antony, así como la posibilidad de brindar un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas, mientras se gestionan y refieren otras alternativas institucionales como una pensión de invalidez (Régimen no contributivo de la CCSS), un subsidio por parte

del consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS entre otras. Además, del servicio de terapia física a domicilio por parte de la Municipalidad de Escazú.”

4- Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículo 7 y 8 , tanto los requisitos, como el procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en Estudio Técnico solicitado para la resolución en el caso de otorgamiento de ayuda económica por situación de infortunio debido a la solicitud efectuada por la señora Ruth Azofeifa Jiménez, contenido en el oficio GCO-446-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora; tiene por satisfechos los recaudos reglamentarios requeridos para estos casos en el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, por lo que recomienda acoger la recomendación contenida en dicho oficio en cuanto a brindar el subsidio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-446-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-002-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones contenidas en el oficio GCO-446-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico para la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada para el joven nieto a cargo de la señora Ruth Azofeifa Jiménez, así como la posibilidad de brindar un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas. SEGUNDO: OTORGAR a la señora RUTH AZOFEIFA JIMÉNEZ con cédula de identidad número 1-0493-0205, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada para el joven nieto a cargo de la señora solicitante, así como la posibilidad de brindar un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas. TERCERO: PREVENIR a la señora Azofeifa Jiménez, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Ruth Azofeifa Jiménez; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-212-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-446-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-002-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones contenidas en el oficio GCO-446-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico para la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada para el joven nieto a cargo de la señora Ruth Azofeifa Jiménez, así como la posibilidad de brindar un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas. **SEGUNDO:** OTORGAR a la señora RUTH AZOFEIFA JIMÉNEZ con cédula de identidad número 1-0493-0205, la ayuda solicitada hasta por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con la compra de una silla de ruedas especializada y adaptada para el joven nieto a cargo de la señora solicitante, así como la posibilidad de brindar un subsidio económico que permita a la familia temporalmente solventar sus necesidades básicas. **TERCERO:** PREVENIR a la señora Azofeifa Jiménez, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. **QUINTO:** INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Ruth Azofeifa Jiménez; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

La Presidente Municipal comenta que; en la próxima sesión los miembros del Comité Cantonal de Deportes se presentarán para rendir un informe de labores y debido a que su gestión se estaría terminando el 29 de julio, ese día este Concejo Municipal estaría nombrando y juramentando a los nuevos integrantes para que el Comité no quede sin representantes.

El regidor José Pablo Cartín externa que; le molesta esta serie de cuestionamientos para un proyectos, las investigaciones hechas a medias o mal hechas, por parte de algunos miembros del Concejo Municipal, y revisando la Ley constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, es muy claro que el señor presidente de la Junta Directiva de la CCSS, actúa con las facultades de un apoderado generalísimo sin

1 límite de suma, el señor no tiene que pedirle permiso a nadie para actuar y no es cierto que el señor está
2 actuando antojadizamente como se quiso insinuar en algún momento o que tenga amistad con alguien de
3 esta Municipalidad, pero ya que se fue a investigar sobre ese tema, se hubiera investigado un poco en la
4 gestión que ha llevado el señor Llorca en la CCSS, porque entre las cosas que él ha hecho es de entender
5 que vaya a avalar un convenio con esta Municipalidad, así como podría hacerlo con cualquier otra, ya
6 que él se dio a la tarea de generar una modificación en el reglamento de medicina mixta, eso ya está y
7 aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en donde las Municipalidades
8 entran como coadyuvantes y no por que quieran, sino porque es una necesidad, está enmarcado en una
9 política que ni siquiera es una política de salud del país, es una política que emana de la Organización
10 Panamericana de la Salud porque los sistemas de salud no son ineficientes solo en Costa Rica, sino que
11 es una constante en Latinoamérica, están carentes de recursos, por lo que la OPS dentro de un programa
12 macro que tiene, que se llama Municipios Saludables, insta a los proveedores de salud de cada país a que
13 generen alianzas con los Gobiernos Locales y en atinencia a eso, el señor Llorca muy eficiente, genera
14 un reglamento en el que caben este tipo de convenios y empieza a darle un papel protagónico a las
15 Municipalidades en la parte de salud, no es por hacerle un favor a nadie en específico, es una cuestión
16 meramente de interés común, avalado por la Junta Directiva de la CCSS, no importa si el señor Fernando
17 Llorca se va, él no tiene porqué pasar este convenio por la Junta Directiva de la CCSS, ya está enmarcado
18 en la política de salud del país y de la región. Dice que; a criterio personal si una persona se va a oponer
19 de esa manera tiene que buscar la documentación adecuada, esta información no la está inventando, está
20 publicada en el sitio de internet de la CCSS y también fue publicada por la nación. Comenta que; le ha
21 sido muy desgastante los últimos meses en este Concejo Municipal, no por las acciones que se hayan
22 tenido que hacer porque se siente orgulloso de la función que se ha realizado a través de la Administra-
23 ción y del Concejo Municipal, pero realmente la escalada en redes sociales del irrespeto ha sido mucha,
24 se ha pedido reiteradas ocasiones respecto, ha habido regidores que salen en redes sociales haciendo
25 ataques y después vienen a atacar aquí; se pregunta para dónde va este Concejo Municipal porque todos
26 los miembros representan un partido y en cada partido hay gente con una altura intelectual muy alta, por
27 lo que hay que preguntarse si cada quien es el mejor representante de esas personas y a criterio personal,
28 hay compañeros que no están representando bien a sus electores, hace un llamado a que si se va a pedir
29 respeto se dejen esas cosas atrás, hay que dejar de preocuparse de cosas simples, de quien vive en deter-
30 minado lugar, en qué calle y se debería reflexionar hacia donde se avanza.

31
32 El regidor Ricardo López solicita que conste en actas su intervención en relación con el acuerdo de
33 aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro
34 Social y la Municipalidad de Escazú.

35
36 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y tres minutos.

37
38
39
40
41 **Licda. Diana Guzmán Calzada**
42 **Presidente Municipal**
43 **hecho por: kmpo**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal